

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar el más enérgico repudio al Seguro Provincial de Salud (SEPROSA) creado por Ley N° 6.453, sancionada el 18 de diciembre del 2024, por ser inconstitucional y constituir un avance hacia la privatización del sistema público de salud de la provincia de Jujuy.

Ratificar que el derecho a la salud de todos los argentinos y argentinas establecido en nuestra Constitución Nacional en sus artículos 42 y 75 inciso 22, debe ser garantizado por el Estado en cualquiera de sus niveles de gobierno.

FUNDAMENTOS

El SEPROSA vulnera el Derecho a la Salud que nuestra Constitución Nacional garantiza en los artículos 42 y 75 inciso 22, respecto a la cobertura de salud pública y al Derecho Universal a la Salud. Del mismo modo sucede con la Constitución Provincial en los artículos 21, 85, 86 y 87, respecto al Derecho a la Salud, al acceso y cobertura de salud pública, a la función y deberes del Estado. Es por eso que su aprobación resulta inconstitucional, y dada su enorme gravedad conforma una cuestión federal que obliga a esta Cámara de Diputados a expresarse en contra.

La Ley N° 6.453 no solo contraviene el compromiso histórico de Argentina con la protección de los derechos humanos y, de la salud pública y gratuita, sino que además implica una grave violación al marco normativo aplicable, vulnerando gravemente el Estado de Derecho. A saber, cerca de 300.000 jujeños y jujeñas que no cuentan con cobertura de obra social o medicina prepaga, y que son usuarios del sistema público de salud, se verán **obligados** a pagar un seguro de salud.

El SEPROSA define que será el Instituto de Seguros de Jujuy (ISJ) el responsable de la administración, es decir, la obra social del Estado provincial estará a cargo del cobro del seguro de carácter **obligatorio**. El mismo prevé una cobertura

sobre el actual Plan Médico Obligatorio (PMO), y de ser necesario una suma extra para garantizar otras prácticas asistenciales requeridas. Entonces, no solo el ciudadano jujeño deberá abonar mensualmente el seguro, sino toda vez que necesite ser atendido, ya sea por urgencia, consulta o por cualquier tratamiento médico.

El cobro será equivalente a cinco consultas médicas, lo que hoy representan un monto aproximado de 50.000 a 60.000 pesos mensuales. Sin embargo, dicho monto no incluye al grupo familiar, dejando la definición sobre su incorporación, condiciones y cuotas diferenciales al dictado de la reglamentación. Las personas que *no* realicen el pago del SEPROSA se verán imposibilitadas de poder gestionar todo tipo de trámites en la administración pública, ya sea municipal o provincial. Lo que demuestra el carácter compulsivo de este mal llamado "seguro".

En el caso de no realizar el pago de tres cuotas sucesivas del SEPROSA, se dará de baja del sistema al ciudadano, sin que pueda acceder a la asistencia sanitaria. Por lo tanto, ¿va a ser el Estado provincial el causante de dejar sin tratamiento oncológico a un paciente, en caso de que no pueda o no quiera cumplimentar con el pago del seguro?

Vale decir, que lo arbitrario y lo coactivo surgen ante la naturaleza compulsiva del pago que el gobierno provincial determine para acceder al servicio público de salud.

Desde que asumió la gobernación Gerardo Morales el 10 de diciembre de 2015, se lleva adelante una política de desmantelamiento de la salud pública, enmarcada en el llamado "Plan Estratégico de Salud" bajo la tutela del Ministro de Salud Gustavo Bouhid. El mismo implicó en una primera etapa la descentralización del sistema sanitario público, la desarticulación de la atención primaria de la salud, la tercerización de servicios con empresas privadas, la precarización y los bajos salarios de los y las trabajadoras del sector, profundizando la crisis de recursos humanos, para luego avanzar con el arancelamiento de la salud pública. El actual Gobernador Carlos Sadir continúa con el SEPROSA el modelo de desmantelamiento de la salud pública.

Estas políticas de avance en la privatización de la salud pública, iniciadas con el primer gobierno de Gerardo Morales, están en sintonía con las reformas neoliberales en salud de las últimas décadas instaladas por diferentes gobiernos nacionales en nuestro país, que procuran desplazar la atención primaria de la salud por el sistema de seguro. De hecho, en el año 2016 Mauricio Macri aprobó por DNU N° 908 la llamada Cobertura Universal de Salud (CUS), que favoreció la transferencia de fondos del sector público al privado, principalmente hacia el sector más concentrado de la industria farmacéutica y de servicios privados de la salud asociados a la banca financiera y a las corporaciones de profesionales. Del mismo modo, el SEPROSA establecerá una clara transferencia de recursos al sector privado, que se encuentra concentrado en la provincia en detrimento del sistema sanitario estatal, profundizando el modelo neoliberal en oposición a un sistema de salud público con

equidad y universal.

En la provincia de Jujuy el 55,7% de la ciudadanía se encuentra bajo la línea de pobreza y el 50,2% no cuenta con cobertura de obra social; situación social que se agudiza con el plan de ajuste que el gobierno nacional de Javier Milei lleva adelante hacia las provincias. En efecto, el principal argumento del oficialismo jujeño al sancionar esta Ley fue el recorte presupuestario que actualmente ejecutan las políticas del gobierno nacional.

A partir de la sanción de la Ley N° 6.453 que crea el SEPROSA, se fueron sumando una multiplicidad de voces en rechazo, que incluye la juntada de más de 1.500 firmas promovidas por el Foro Provincial en Defensa de la Salud Pública de Jujuy, como ALAMES Argentina, AMRA (Seccional Jujuy de la Asociación de Médicos de la República Argentina), FAMG (Federación Argentina de Médicos), el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios Profesionales, Sindicatos, Organizaciones Políticas, Organizaciones Sociales, referentes y trabajadores de la salud, legisladores, entre otros.

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicito a las diputadas y a los diputados que integran esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

Leila Chaher
Diputada Nacional